



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
150	25 02	Canon depuración de vertidos REC
		Total gastos
		12.702,35

#### 2º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo remenete liquido de Tesoreria en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos		
Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de tesoreria para gastos generales	12.702,35
	Total ingresos	12.702,35

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezamesada 26 de julio de 2016.- El Alcalde, Joaquín García-Navas Diaz-Garzon.

N.º I.-7382